Interlocutorio	751
Radicado	05 266 31 03 003 **2020 00106** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Emiro Restrepo Maya y otro
Demandado (s)	Luis Rodrigo Gallego Sanín y otro
Asunto	Requiere repetir gestión de notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

1.Se continuará el proceso de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 547 numeral 1° del C.G.P.

2.En memorial allegado por la parte demandante al buzón electrónico del despacho el 08 de abril de 2022, en el cual se informa la gestión de notificación al codemandado Luis Rodrigo Gallego Sanín; evidencia el juzgado que la misma no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que no cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020:

-En dicho correo, deben evidenciarse los archivos adjuntos.

-Debe implementarse o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ